



GACETA MUNICIPAL

2025 • 2027

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 34

Volumen: 1

Año: 2025

Amecameca, Estado de México, a 17 de Julio de 2025

Ayuntamiento
2025-2027

*¡Gobierno para todos.
juntos construyendo futuro!*

SUMARIO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

19. UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL.



Dra. Ivette Topete García

Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México.

A sus habitantes hace saber:

Que el Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, párrafo segundo, 30, 30 Bis, 31, Fracción XIX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad al acuerdo asentado en el punto XI del orden del día, del acta correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión de Cabildo con carácter de Ordinaria, celebrada en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, en fecha jueves diecisiete de julio de dos mil veinticinco, firmando de conformidad al margen y al calce cada uno de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México Administración 2025-2027, que en la sesión intervinieron, así como el Secretario del Ayuntamiento, quien en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, válida el documento. Rúbricas. - Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional; Roberto Estrada Ibáñez, Síndico Municipal; C. Andrea Meneses Castro; Primera Regidora, C. Benjamín Martínez Venegas; Segundo Regidor, C. Adela Romo Medina; Tercera Regidora, C. Erick Soriano Carrichi; Cuarto Regidor, C. Fabiola Constantino Carmona; Quinta Regidora, C. José Ángel Lisjuan Osorio; Sexto Regidor, C. Adriana Sánchez Santos; Séptima Regidora; Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán; Secretario del Ayuntamiento, emite el:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

19. UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

19. UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL

JULIO 2025



MANUAL DE *Procedimientos*

AMECAMECA 2025 • 2027

UNIDAD DE CONTROL Y
BIENESTAR ANIMAL





Ayuntamiento Constitucional de Amecameca 2025-2027

Unidad de Control y Bienestar Animal

Plaza de la Constitución S/N, Amecameca Centro, C.P. 56900

Julio de 2025

Impreso y hecho en Amecameca, Estado de México

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente de la fuente.





Manual de Procedimientos de la Unidad de Control y Bienestar Animal

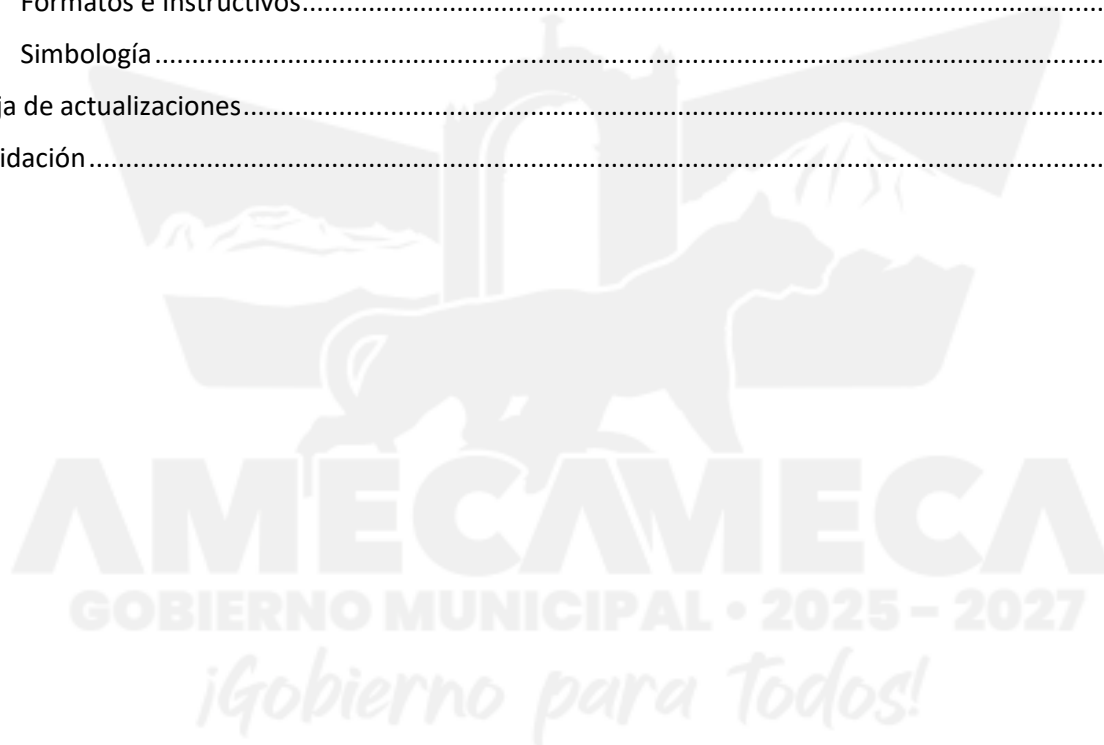
ÍNDICE

Procedimientos	4
Procedimiento 1: Esterilización de caninos y felinos.	4
Objetivo	4
Referencias	4
Definiciones	5
Insumos	5
Resultados	5
Políticas	5
Desarrollo	6
Diagramación	7
Formatos e Instructivos	8
Simbología	11
Procedimiento 2: Reportes ciudadanos	12
Objetivo	12
Referencias	12
Definiciones	13
Insumos	13
Resultados	13
Políticas	14
Desarrollo	14
Diagramación	15
Formatos e Instructivos	16
Simbología	18
Procedimiento 3: Atención en clínica	19
Objetivo	19





Referencias.....	19
Definiciones.....	20
Insumos	20
Resultados	20
Políticas	20
Desarrollo	21
Diagramación	22
Formatos e Instructivos.....	23
Simbología.....	24
Hoja de actualizaciones.....	25
Validación.....	26





PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO 1: ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS.

Objetivo

Mejorar el control de la población canina y felina del municipio de Amecameca, mediante la implementación de esterilizaciones caninas y felinas en el municipio de Amecameca.

Referencias

Los principales ordenamientos jurídicos que sustentan la elaboración de este manual de procedimientos de la Unidad de Control y Bienestar Animal se encuentran sustentada en el siguiente marco jurídico:

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de manera particular en el artículo 115.

Leyes

La Ley Federal de Sanidad Animal en México.

Códigos

Código para la Biodiversidad del Estado de México

Código Penal del Estado de México de manera específica en el capítulo tercero denominado maltrato animal.

Reglamentos

Reglamento del Libro Sexto del código para la biodiversidad del Estado de México

Normas oficiales mexicanas

NOM-051-ZOO-1995, trato humanitario en la movilización de animales.





Definiciones

Esterilización: Esterilización es un método quirúrgico que ayuda a evitar en forma eficaz, y segura al 100% la reproducción indiscriminada de un perro o gato (Aviles, 2011).

Caninos: Es el adjetivo propio de un perro. (RAE)

Felinos: Es el adjetivo perteneciente o relativo al gato (RAE)

Insumos

- Formato de pre-registro denominado “Cedula de consentimiento” requisitado por la persona física responsable del canino y/o felino.
- Copia de la credencial de elector
- Carnet de vacunación
- Acudir personalmente por su pase para acudir el día y hora a esterilizar a su mascota

Resultados

Esterilización de un perro o un gato de la ciudadanía.

Políticas

- ✓ El derecho a esterilizar a un perro o gato se obtendrá solo si cumple con el pre-registro.
- ✓ Acudir personalmente con copia de su credencial de elector para la entrega de ficha para el día y hora de la campaña
- ✓ Es permitido el registro de más de una mascota y hasta un máximo de 10 animales por dueño
- ✓ El día de la campaña se deberá presentar a las mascotas con un ayuno de 12 horas, limpios, secos, con una edad mínima de 4 meses, no haber gestado en los últimos 4 meses.





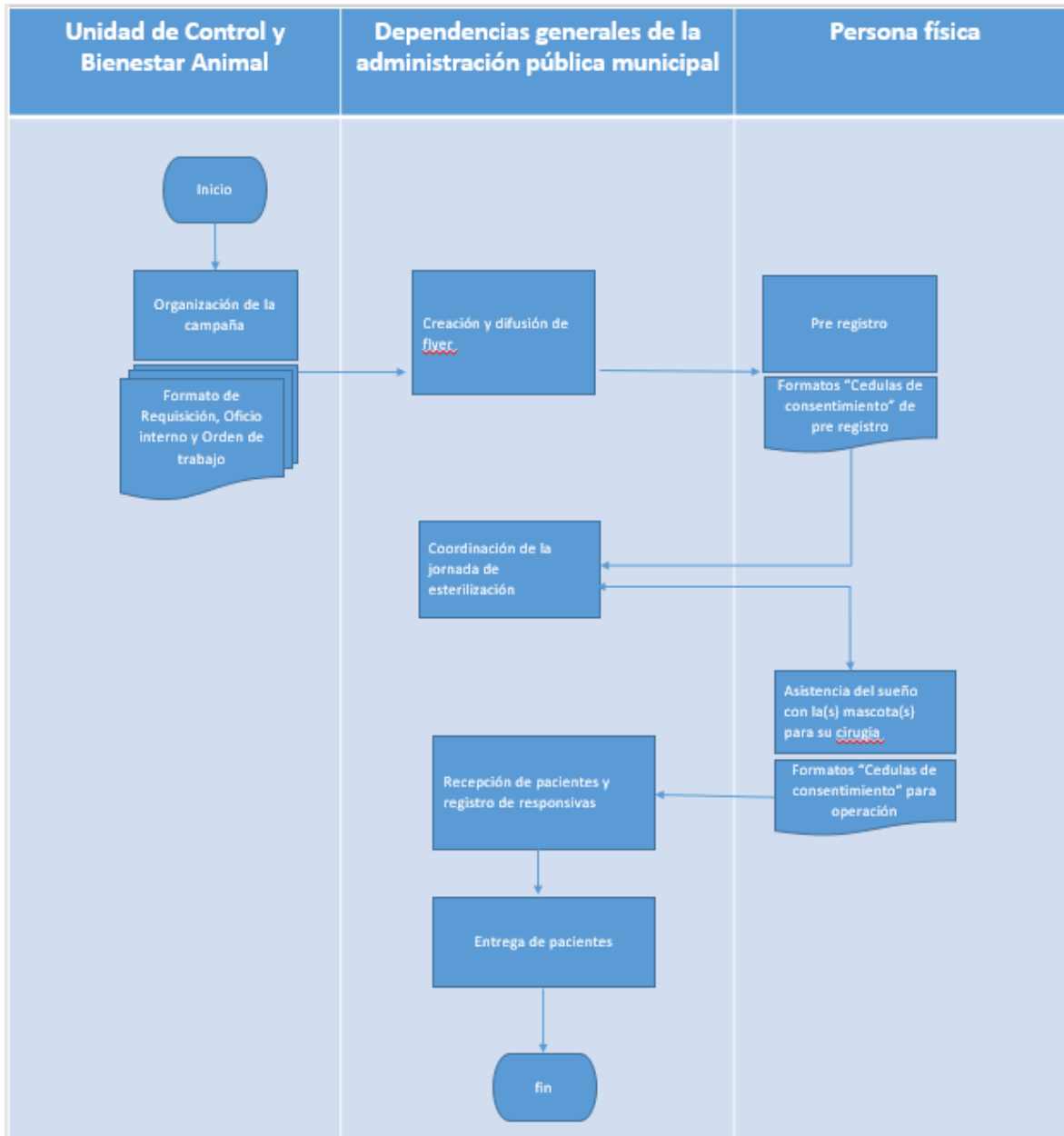
Desarrollo

Nombre de la actividad: Esterilizaciones caninas y felinas			
Unidad administrativa: Unidad de Control y Bienestar Animal		Área responsable: Clínica Veterinaria Municipal	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Unidad de Control y Bienestar Animal	Organización de campaña	Se realiza la solicitud ante recursos materiales para el material y se realiza solicitud de logística y difusión.
2	Coordinación de comunicación social	Creación y difusión de flyer	Publica la convocatoria para la jornada de esterilización y el pre registro.
3	Persona Física	Pre registro	Acude a pre inscribirse en la clínica veterinaria municipal para obtener un lugar en el programa de esterilización canina y felina del municipio. Acude a recoger su pase para esterilizar a su mascota.
4	Unidad de Control y Bienestar Animal	Jornada de esterilización	Coordinar la jornada de esterilización canina y felina Organización de médicos, personal auxiliar y usuarios.
5	Persona Física	Esterilización	Se presenta la persona con su mascota(s) para esterilizar, firma de consentimiento y escuchar indicaciones post operatorias.
6	Unidad de Control y Bienestar Animal	Recepción de pacientes y registro de responsivas	Se recibe a los pacientes para la cirugía y el dueño firma una responsiva de la esterilización además de recibir cuidados post operatorios.
7	Persona Física	Entrega de pacientes	Se entregan a los dueños de cada mascota al pacientes con las indicaciones post operatorias para su cuidado.





Diagramación





Formatos e Instructivos

Formato para Campa de Esterilización canina y felina.

**Ayuntamiento de
Amecameca**
Estado de México
2025 - 2027

AMECAMECA
GOBIERNO MUNICIPAL • 2025 - 2027
¡Gobierno para Todos!

"2025 Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

**CAMPAÑA GRATUITA DE ESTERILIZACION CANINA Y FELINA DEL
MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO.**

CEDULA DE CONSENTIMIENTO

FOLIO: _____

FECHA: _____

DATOS DEL PROPIETARIO:
(SOLO MAYORES DE 18 AÑOS)

NOMBRE: _____ EDAD: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

DATOS DEL ANIMAL:

ESPECIE: Canino () Felino () SEXO: Macho () Hembra ()

Nombre: _____ Raza: _____ Edad: _____

¡Gobierno para Todos!

Por medio del presente certifico que los datos anteriores son reales, y que autorizo plenamente a los Médicos Veterinarios Zootecnistas participantes en esta campaña, a realizar la esterilización quirúrgica del animal que se describe, estando consciente de los riesgos que implica la utilización de anestesia general, así como de la práctica misma de la cirugía, liberando de cualquier responsabilidad a los médicos veterinarios y al Ayuntamiento de Amecameca.

PROPIETARIO
(Firma)

Plaza de la Constitución S/N,
Amecameca, Estado de México. C.P. 56900
Tel. 59 7978 0989

Gobierno de Amecameca 2025-2027





"2025 Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

**CAMPAÑA GRATUITA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA DEL MUNICIPIO DE
AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO**

Cédula de consentimiento

folio _____

Fecha (día/mes/año) _____

Datos del propietario
(solo mayores de 18 años)

Nombre: _____ Edad: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Datos del animal

Especie: Canino () Felino () Sexo: Macho () Hembra ()

Nombre: _____ Raza: _____ Edad: _____

Adscripción de los médicos veterinarios:

Protectoras () Alumnos de Escuela o Facultad de Veterinaria ()

Municipio () Mixtos () Médicos del ISEM ()

Por medio del presente certifico que los datos anteriores son reales, y que autorizo plenamente a los Médicos Veterinarios Zootecnistas participantes en esta campaña a realizar la esterilización quirúrgica del animal que se describe, estando consciente de los riesgos que implica la utilización de anestesia general, así como de la práctica misma de la cirugía, liberando de cualquier responsabilidad a los médicos veterinarios y al Ayuntamiento de Amecameca.

PROPIETARIO
(firma)



Plaza de la Constitución S/N,
Amecameca, Estado de México. C.P. 56900
Tel. 59 7978 0989

Gobierno de Amecameca 2025-2027





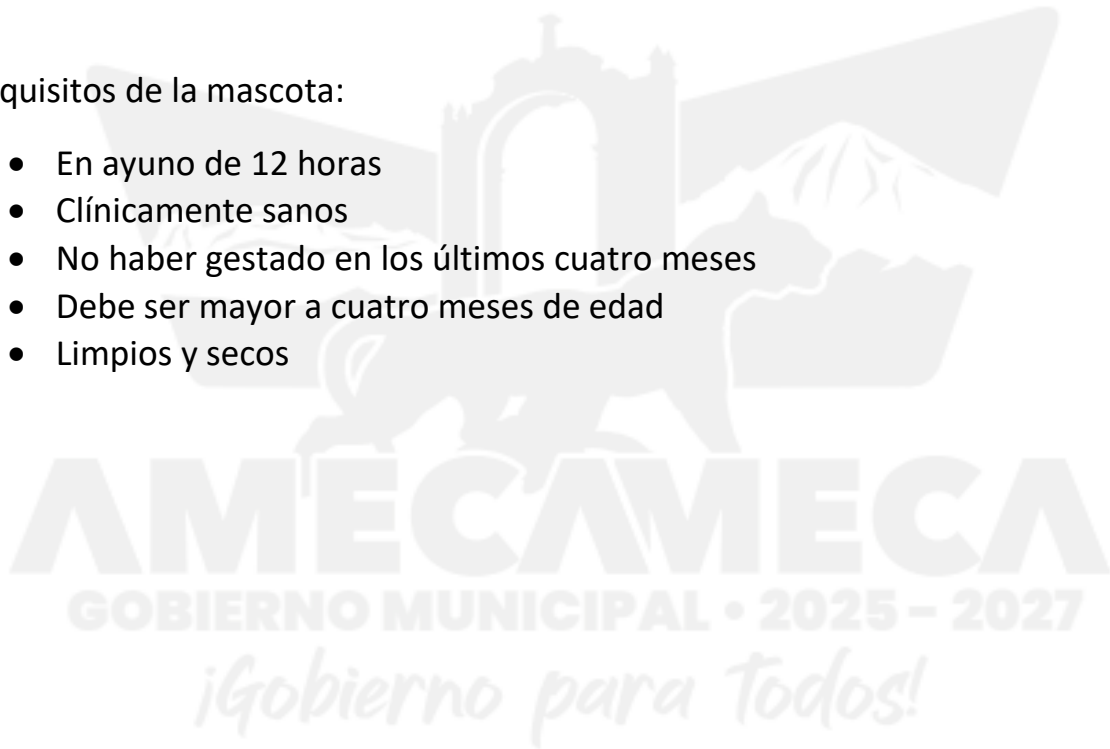
INSTRUCTIVO DE LLENADO

Requisitos para obtener una ficha:

- Acudir de forma personal en las fechas indicadas para el pre registro de sus mascotas en la clínica veterinaria municipal de Amecameca
- Copia de la credencial de elector (INE)
- Cartilla de vacunación de las mascotas
- Bolígrafo tinta azul (Llenado de solicitud de forma personal)

Requisitos de la mascota:

- En ayuno de 12 horas
- Clínicamente sanos
- No haber gestado en los últimos cuatro meses
- Debe ser mayor a cuatro meses de edad
- Limpios y secos





Simbología

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Terminal. Indica el inicio o la terminación del flujo del proceso		Actividad. Representa una actividad llevada a cabo en el proceso.
	Decisión. Indica un punto en el flujo en que se produce una bifurcación del tipo "SÍ" – "NO"		Documento. Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se utilice, se genere o salga del proceso.
	Multidocumento. Refiere a un conjunto de documentos. Por ejemplo, un expediente que agrupa distintos documentos.		Inspección/ firma. Empleado para aquellas acciones que requieren supervisión (como una firma o "visto bueno")
	Base de datos/ aplicación. Empleado para representar la grabación de datos.		Línea de flujo. Proporciona una indicación sobre el sentido de flujo del proceso.





PROCEDIMIENTO 2: REPORTES CIUDADANOS

Objetivo

Atender a la ciudadanía respecto a denuncias ciudadanas que afecten ya sea, la seguridad de la población o de los mismos animales debido a felinos o caninos agresivos.

Referencias

Los principales ordenamientos jurídicos que sustentan la elaboración de este manual de procedimientos de la Unidad de Control y Bienestar Animal se encuentran sustentada en el siguiente marco jurídico:

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de manera particular en el artículo 115.

Leyes

La Ley Federal de Sanidad Animal en México.

Códigos

Código para la Biodiversidad del Estado de México

Código Penal del Estado de México de manera específica en el capítulo tercero denominado maltrato animal.

Reglamentos

Reglamento del Libro Sexto del código para la biodiversidad del Estado de México

Normas oficiales mexicanas

NOM-051-ZOO-1995, trato humanitario en la movilización de animales.





Definiciones

Denuncia ciudadana: es una forma para que los ciudadanos informen sobre posibles irregularidades, faltas administrativas, o delitos que puedan afectar a la sociedad.

Perro agresivo: es aquel que demuestra un comportamiento amenazante o dañino hacia otras personas, animales o incluso hacia sí mismo. La agresividad canina puede tener múltiples causas y es importante identificar la causa subyacente para poder abordarla de manera adecuada.

Caninos: Es el adjetivo propio de un perro. (RAE)

Felinos: Es el adjetivo perteneciente o relativo al gato (RAE)

Insumos

- Denuncia ciudadana por escrito con evidencias
- Denuncia por medios digitales o plataformas del ayuntamiento.

Resultados

Atención de la denuncia, ya sea para:

- Establecer contacto con quien esté realizando algún maltrato animal
- Buscar la mejor alternativa para evitar que la ciudadanía resulte agredida por algún perro agresivo.
- Buscar la mejor alternativa de solución por medio de la cual se le evite el sufrimiento al animal atropellado.
- Levantar el cadáver del animal y abandonado en la vía pública.





Políticas

- ✓ La atención se dará por parte de la unidad de control y bienestar animal siempre y cuando exista una denuncia ciudadana
- ✓ Se le dará seguimiento al fenómeno, con la finalidad de deslindar de responsabilidades a la administración pública municipal, por posibles conflictos entre particulares.
- ✓ En caso de tener conflicto entre particulares se les dará el proceso hacia otras instancias.

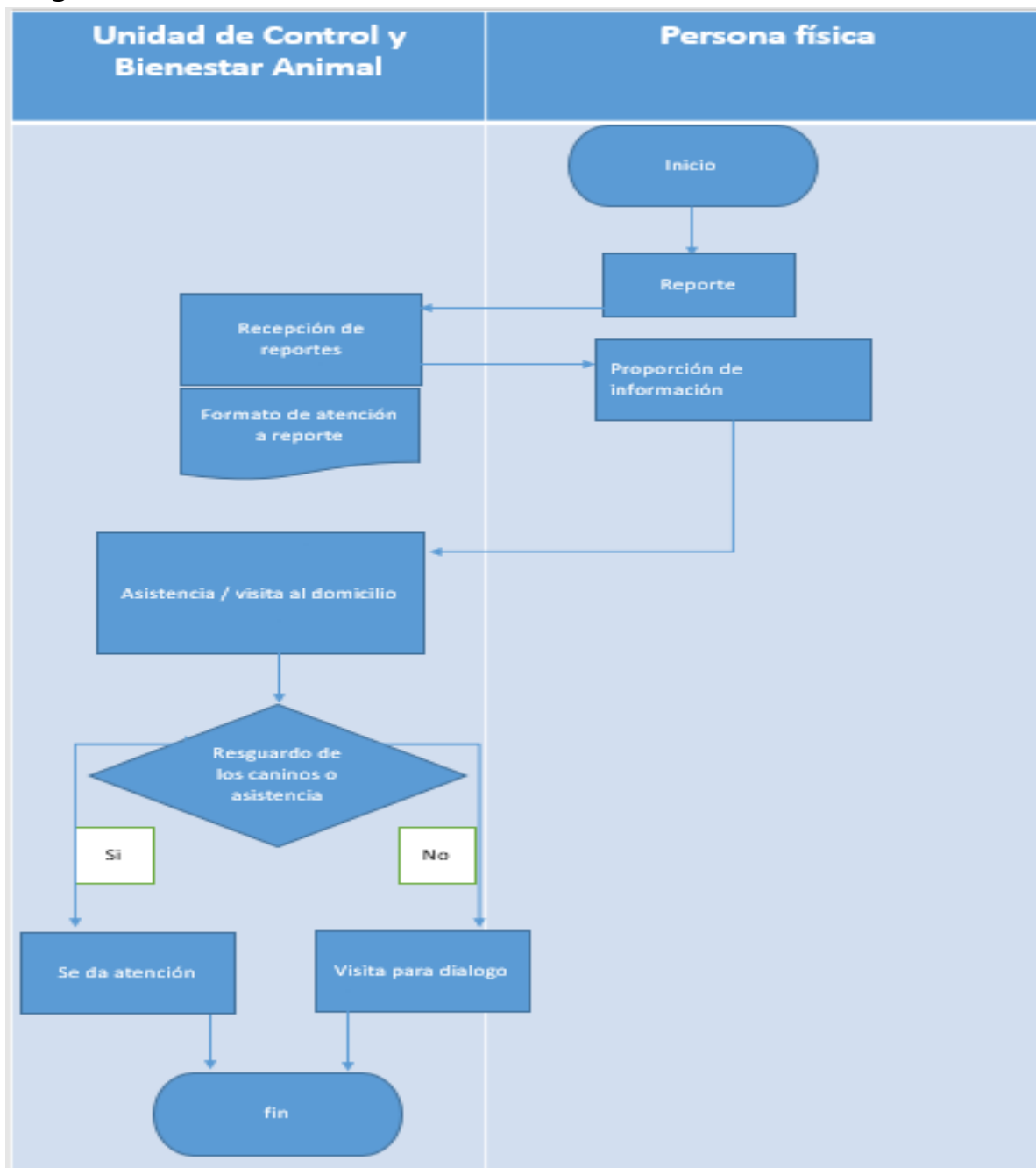
Desarrollo

Nombre de la actividad: Esterilizaciones caninas y felinas			
Unidad administrativa: Unidad de Control y Bienestar Animal		Área responsable: Clínica Veterinaria Municipal	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Persona física	Reporte	Envío de reporte o levantamiento de reportes
	Unidad de Control y Bienestar Animal	Recepción de reportes	Se realiza la recepción de reportes y el análisis del reporte para poder proceder
3	Persona Física	Proporción de información y supervisión	Establecer contacto con la persona que reporta y poder recabar información.
4	Unidad de Control y Bienestar Animal	Asistencia / visita al domicilio	Se coordina la visita de acuerdo a la información reportada.
5	Unidad de Control y Bienestar Animal	Resguardo o aclaración de la situación	Se realiza un resguardo de los animales que se reportaron dependiendo la situación o se realiza una aclaración o plática con la persona encargada del reporte o en su caso el dueño de la mascota.





Diagramación





Formatos e Instructivos

Formato para la atención a reportes



**Ayuntamiento de
Amecameca**
Estado de México
2025 - 2027

"2025 Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL

Atención a Reporte

Folio: _____

Fecha: _____

DATOS DE QUIEN REPORTA. (SOLO MAYORES DE 18 AÑOS)

NOMBRE: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

Descripción del reporte:

Por medio del presente, yo: _____ de:
_____, pido atención a la Unidad de
control y bienestar animal para poder realizar un reporte a; _____

Por medio del presente certifico que los datos contenidos en la presente son correctos, y por
lo tanto AUTORIZO al personal participante de la Unidad para poder; _____

estando consciente de los riesgos que implica la atención a este, liberando de cualquier
responsabilidad a las personas involucradas en la atención y al Ayuntamiento de
Amecameca.

FIRMA DE UCBA
AMECAMECA

FIRMA DE QUIEN REPORTA

FIRMA DE TESTIGO



Plaza de la Constitución S/N,
Amecameca, Estado de México. C.P. 56900
Tel. 59 7978 0989

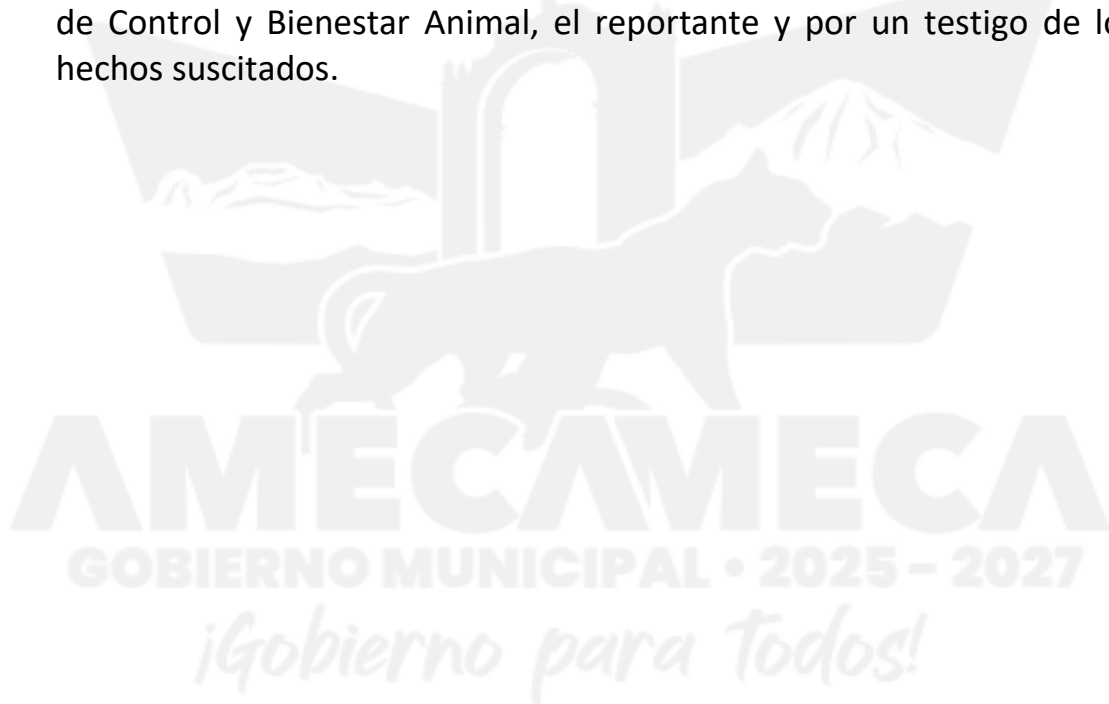
Gobierno de Amecameca 2025-2027





INSTRUCTIVO DE LLENADO

- Posterior a realizar el reporte se debe tener contacto con la persona que realiza el reporte
- Llenado de los datos en donde se incluya la descripción del tipo de reporte
- Se confirma la atención que se recibe por medio de la unidad
- La atención del que reporta se debe firmar por un miembro de la Unidad de Control y Bienestar Animal, el reportante y por un testigo de los hechos suscitados.





Simbología

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Terminal. Indica el inicio o la terminación del flujo del proceso		Actividad. Representa una actividad llevada a cabo en el proceso.
	Decisión. Indica un punto en el flujo en que se produce una bifurcación del tipo "SÍ" – "NO"		Documento. Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se utilice, se genere o salga del proceso.
	Multidocumento. Refiere a un conjunto de documentos. Por ejemplo, un expediente que agrupa distintos documentos.		Inspección/ firma. Empleado para aquellas acciones que requieren supervisión (como una firma o "visto bueno")
	Base de datos/ aplicación. Empleado para representar la grabación de datos.		Línea de flujo. Proporciona una indicación sobre el sentido de flujo del proceso.





PROCEDIMIENTO 3: ATENCIÓN EN CLÍNICA

Objetivo

Proporcionar atención médica a los animales de compañía, promoviendo su salud, bienestar y una vida digna.

Referencias

Los principales ordenamientos jurídicos que sustentan la elaboración de este manual de procedimientos de la Unidad de Control y Bienestar Animal se encuentran sustentada en el siguiente marco jurídico:

En la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos de manera particular en el artículo 115.

Leyes

La Ley Federal de Sanidad Animal en México.

Códigos

Código para la Biodiversidad del Estado de México

Código Penal del Estado de México de manera específica en el capítulo tercero denominado maltrato animal.

Reglamentos

Reglamento del Libro Sexto del código para la biodiversidad del Estado de México

Normas oficiales mexicanas

NOM-051-ZOO-1995, trato humanitario en la movilización de animales.





Definiciones

Atención médica: conjunto de servicios y acciones que los profesionales de la salud llevan a cabo para promover, proteger, mantener y restaurar la salud.

Animal de compañía: también conocido como mascota, es un animal domesticado que vive con personas en un hogar, generalmente con el fin de proporcionar compañía, afecto y disfrute.

Caninos: Es el adjetivo propio de un perro. (RAE)

Felinos: Es el adjetivo perteneciente o relativo al gato (RAE)

Insumos

- Visita a la clínica veterinaria municipal con su mascota que se encuentra afectada.

Resultados

Atención del animal afectado:

- Revisión médica del animal afectado y dar tratamiento de acuerdo con cada afectación.
- Redireccionar a la mascota y a su dueño si es necesaria una consulta especializada.
- Recuperación de algún proceso inflamatorio, infeccioso o dependiendo de su índole.

Políticas

- ✓ La atención se dará por parte del jefe de la clínica, así como del auxiliar administrativo de ser necesario.





- ✓ Cada dueño será responsable del debido tratamiento de su mascota y de su seguimiento, ya sea en clínica o en alguna otra clínica especializada con su afectación.
- ✓ En caso de presentarse una mascota con sinología de un tiempo prolongado, la Unidad de Control y Bienestar Animal se deslinda de cualquier falla en su tratamiento.

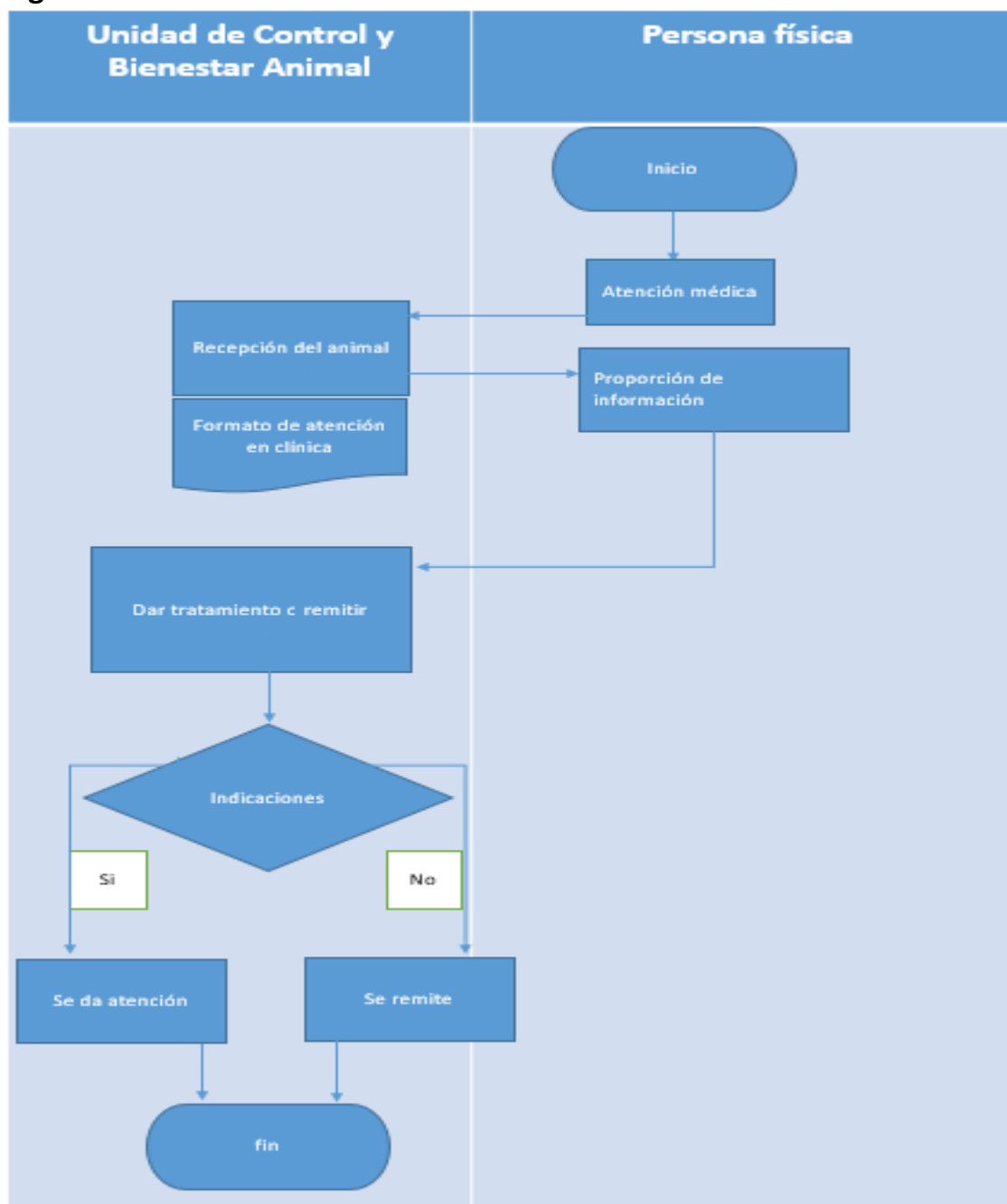
Desarrollo

Nombre de la actividad: Esterilizaciones caninas y felinas			
Unidad administrativa: Unidad de Control y Bienestar Animal		Área responsable: Clínica Veterinaria Municipal	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Persona física	Atención medica	Se presenta el dueño con la mascota que será atendida
	Unidad de Control y Bienestar Animal	Recepción del animal	Se realiza la revisión medica de el animal afectado y se determina el tratamiento o lo que se requiera
3	Persona Física	Proporción de información complementaria	Realizar la historia clínica del animal para poder determinar su afectación
4	Unidad de Control y Bienestar Animal	Dar tratamiento o remitir a la mascota	Después de la revisión se analiza si se da tratamiento o se manda a otra instancia con mayor especialidad
5	Persona Física	Indicaciones	Se le dan las indicaciones para poder proceder hacia un tratamiento o remitir a otra instancia





Diagramación





Formatos e Instructivos

Formato para la atención a reportes



**Ayuntamiento de
Amecameca**
Estado de México
2025 - 2027



Amecameca Estado de México a ____ de _____ del 20 ____

ATENCIÓN EN CLÍNICA VETERINARIA DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL

CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL:

ESPECIE: Canino () Felino () **SEXO:** Macho () Hembra ()

Señas particulares: _____

Por medio del presente, yo: _____ de:
_____, acudí a la clínica veterinaria del
municipio de Amecameca para; _____, de mi mascota de
nombre: _____, por medio del presente certifico que los datos
contenidos en la presente son correctos, y por lo tanto AUTORIZO al personal participante de
las instalaciones a realizar; _____ del animal que se describe,
estando consciente de los riesgos que implica la utilización de: _____,
_____ como de la práctica misma de la _____,
**liberando de cualquier responsabilidad a los médicos veterinarios y al Ayuntamiento de
Amecameca.**



Plaza de la Constitución S/N,
Amecameca, Estado de México, C.P. 56900
Tel. 59 7978 0989



Gobierno de Amecameca 2025-2027





INSTRUCTIVO DE LLENADO

- Posterior a realizar la recepción del animal se realiza un diagnostico
- Llenado de los datos en donde se reporta lo que le acontece
- Se confirma la atención que se recibe por medio del medico veterinario y el tratamiento que deba seguir cada mascota

Simbología

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Terminal. Indica el inicio o la terminación del flujo del proceso		Actividad. Representa una actividad llevada a cabo en el proceso.
	Decisión. Indica un punto en el flujo en que se produce una bifurcación del tipo "SÍ" – "NO"		Documento. Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se utilice, se genere o salga del proceso.
	Multidocumento. Refiere a un conjunto de documentos. Por ejemplo, un expediente que agrupa distintos documentos.		Inspección/ firma. Empleado para aquellas acciones que requieren supervisión (como una firma o "visto bueno")
	Base de datos/ aplicación. Empleado para representar la grabación de datos.		Línea de flujo. Proporciona una indicación sobre el sentido de flujo del proceso.





HOJA DE ACTUALIZACIONES

Primera edición

Julio de 2025

Elaboración del Manual de
Procedimientos





VALIDACIÓN

Dra. Ivette Topete García

Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán

Secretario del Ayuntamiento

Mvz. Nayeli Díaz Jiménez

Titular de la Unidad de Control y Bienestar Animal



DIRECTORIO

Dra. Ivette Topete García
Presidente Municipal Constitucional de Amecameca

C. Roberto Estrada Ibáñez
Síndico Municipal

C. Andrea Meneses Castro
Primera Regidora

C. Benjamín Martínez Venegas
Segundo Regidor

Dra. Adela Romo Medina
Tercera Regidora

Lic. Erick Soriano Carrichi
Cuarto Regidor

C. Fabiola Constantino Carmona
Quinto Regidor

C. José Ángel Lisjuan Osorio
Sexto Regidor

C. Adriana Sánchez Santos
Séptimo Regidor

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán
Secretario del Ayuntamiento

Con fundamento en el artículo 31, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la **Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México**, emite el siguiente:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

19. UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Amecameca, Estado de México, a los 17 días del mes de julio del año 2025.

(Rúbrica)

Dra. Ivette Topete García
Presidenta Municipal Constitucional de
Amecameca, Estado de México.

(Rúbrica)

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán
Secretario del Ayuntamiento de
Amecameca, Estado de México.